

***ANUNCIO de 10 de agosto de 1999, por el que se convoca pública licitación para la contratación por el sistema de concurso de la asistencia A-10/99: «Revisión del control financiero emisión informe relativo a procedimiento de liquidación cuentas sección de garantía FEOGA».***

La Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de concurso, la asistencia «Revisión del control financiero, emisión informe relativo a procedimiento de liquidación cuentas sección de garantía FEOGA».

- Presupuesto de licitación: 16.000.000 de ptas. (96.161,94 euros).
- N.º de expediente: A-10/99.
- Plazo de ejecución: Tres meses a partir de la firma del contrato.
- Garantías exigidas:
  - Provisional: 320.000 Ptas. (1.923,24 euros)
  - Definitiva: 640.000 Ptas. (3.846,48 euros).
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estará a disposición de los licitadores en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, Paseo de Roma, s/n, 06800 Mérida.
- Presentación de proposiciones: Se dirigirán al Registro General de esta Consejería, Paseo de Roma, s/n., Mérida. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del vigésimo sexto día natural contando a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el DOE.
- La Mesa de Contratación se celebrará en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, el segundo día hábil, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Mérida, a 10 de agosto de 1999.—El Secretario General Técnico (P.D. Orden 4-9-95; DOE n.º 113, 26-9-95) (P.D. Orden 27-7-99; DOE n.º 89, 31-7-99), JUAN LUIS CABEZAS GARCIA.

**CONSEJERIA DE CULTURA**

***RESOLUCION de 2 de junio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente las obras de***

***acondicionamiento del cine-teatro «Festival» de Villafranca de los Barros.***

Resuelto el anterior contrato suscrito con la empresa PROCONGIL, S.L, para la ejecución de las obras de acondicionamiento del cine-teatro «Festival», de Villafranca de los Barros, y en aplicación del artículo 85.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se adjudica la ejecución de mencionadas obras a la empresa RESTAURACIONES GARCIA ALVAREZ, S.L., con C.I.F. B-06139893, por importe de 9.790.000 Ptas. (I.V.A. incluido).

Mérida, 2 de junio de 1999.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

***RESOLUCION de 21 de julio de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican definitivamente los servicios para la edición y distribución de 5.000 libros (diez títulos) de la colección denominada Biblioteca del 98.***

**1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Patrimonio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 301.99.

**2.—OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Servicios para la edición y distribución de 5.000 libros (diez títulos) de la colección denominada Biblioteca del 98.
- b) Descripción del objeto: Servicios para la edición y distribución de 5.000 libros (diez títulos) de la colección denominada Biblioteca del 98.
- c) lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

**3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

**4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:**

Importe total: Siete millones de pesetas (7.000.000 de ptas.).

## 5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 6-7-99.
- b) Contratista: «Editorial Extremadura, S.A.».
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Siete millones de pesetas (7.000.000 de Ptas.).

Mérida, 21 de julio de 1999.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

***ANUNCIO de 8 de julio de 1999, por el que se hace pública la Resolución de la Secretaría General Técnica, de fecha 8 de julio de 1999.***

Con fecha 8 de julio de 1999 se ha dictado Resolución por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura y Patrimonio por la que se acuerda declarar la nulidad del procedimiento seguido para la contratación de determinados servicios llevados a cabo entre la Consejería de Cultura y Patrimonio y la Empresa EXMOARTE, S.A.L., así como se acuerda efectuar la liquidación de los mismos, según establece el artículo 66.1 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Por ello se procede a hacer pública dicha Resolución, cuyo texto íntegro figura en el correspondiente expediente, dado que según se señala en el artículo 42 del Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos del Estado, es preceptiva la publicación oficial, que en este caso ha de entenderse en el D.O.E., a tenor del artículo 53 del Estatuto de Autonomía.

Mérida, a 8 de julio de 1999.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

**CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL**

***ANUNCIO de 26 de julio de 1999, sobre notificación de expediente sancionador a «Exclusivas Comerciales 78, S.L.».***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución del expediente sancionador que

se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

**A N E X O**

Denunciado: «EXCLUSIVAS COMERCIALES 78, S.L.».

Ultimo domicilio conocido: C/. Ronda San Francisco, n.º 1. Cáceres.

Expediente n.º: DGSPC S/46 1998.

Normativa infringida:

- R.D. 1712/1991, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos.
- R.D. 706/1986, de 7 de marzo, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre condiciones generales de almacenamiento (no frigorífico) de alimentos y productos alimentarios.

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, art. 35 A) 3.º
- Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (BOE 176, de 24-7) art. 34.1.
- R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la Producción Agro-Alimentaria (BOE 168, de 15-7) art. 2.1.1 y 3.3.3.

Posible sanción: Doscientas diez mil (210.000) pesetas.

Plazo interposición recurso ordinario: 1 mes.

Organo competente para resolver: Consejero de Sanidad y Consumo.

El Jefe del Servicio Territorial, P.A., JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

**AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE ALCOCER**

***EDICTO de 28 de julio de 1999, sobre Normas Subsidiarias de Planeamiento.***

Por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de mayo de 1999, se acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación puntual n.º 3 a las Normas Subsidiarias